RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2021-A-MDFL.

Tamshiyacu 13 Enero del 2021

VISTO:

El OFICIO N°021 2020-LOGyP-OAF-MDFL emitida por la Oficina de Logística y Patrimonio, en la cual solicita la aprobación de la Directiva N°001-2021-LOGyP-OAF-MDFL, "" Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público, en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y otras que realicen y regula las obligaciones y derecho que se derivan de los mismos.

Que el artículo 5° del literal a) de la citada ley, señala que la contratación cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias UIT, vigentes al momento de la contratación se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones; sin perjuicio de la supervisión del organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE).

Que, con la finalidad de mantener los controles internos de las contrataciones que efectúa la Municipalidad Distrital de Fernando Lores; es necesario aprobar una directiva que regule las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanza, Presupuesto y Planeamiento; Logística y Patrimonio en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con el Ley No 31084-2021 quien aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, Ley 30225 y DS No 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Directiva Nº 001-2021-LOGyP-OAF-MDFL, "LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) U.I.T".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE